

Resolución Suprema Nº 102-2017-RE

Lima, 4 de abril de 2017

VISTA:

La Resolución Suprema N.º 219-2016-RE, que nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de la India, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Juan Castañeda Méndez;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Verbal N.º PMN/2017/524, de 24 de marzo de 2017, la Misión Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas comunica que su Gobierno ha concedido el beneplácito de estilo al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Juan Castañeda Méndez, para que se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Nepal;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 1044, del Despacho Viceministerial, de 27 de marzo de 2017; y el Memorándum (PRO) N.º PRO0166/2017, de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 27 de marzo de 2017;

De conformidad con el artículo 118º de la Constitución Política del Perú; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

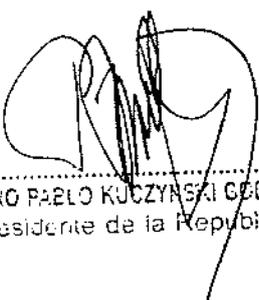
SE RESUELVE:

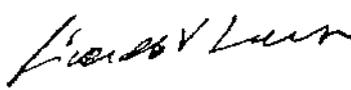
Artículo 1.- Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de la India, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Juan Castañeda Méndez, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República Federal Democrática de Nepal, con residencia en Nueva Delhi.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GORDARO
Presidente de la República


.....
RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

